



I N S T R U C T I V O

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por. **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE MONTERREY** en fecha 25-veinticinco de Noviembre de 2020-dos mil veinte, para el **TRANSPLANTE** de 01-un árbol(es) ubicado(s) en la calle **CONSTITUCION S/N COLONIA OBISPADO**, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 26-veintiseis de Noviembre de 2020-dos mil veinte, observándose 01-un árbol(es) de la siguiente especie(s): **01-UNA PALMA DATILERA con un diámetro de 30-treinta centímetros y una altura de 8.5-ochco punto cinco metros**, que se encuentra(n) ubicado (s) en **AREA DE TRABAJO**, al momento de la inspección se observa árbol en buenas condiciones el cual se verá afectada por obras en construcción, por lo cual se tiene bien a recomendar el **TRANSPLANTE** de los árboles antes mencionados bajo las siguientes condiciones:


1. Debe proporcionar a esta Dirección el sitio donde se reubicarán los árboles.
2. El trasplante deberá ser llevado a cabo por un técnico especializado y/o viverista
3. Se deberá realizar durante el mes de Noviembre y Diciembre del 2020.
4. Deberá notificar a esta dirección con dos días de anticipación del inicio de actividades para llevar a cabo la operación y a partir de ahí se establece un programa de visitas para verificar del desempeño de proceso.
5. Es importante recalcar que por cada ejemplar que no logre sobrevivir el trasplante, deberá de compensar la pérdida de la biomasa vegetal de conformidad a la tabla de reposición de arbolado contenida en el artículo 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción X, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León,

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

A T E N T A M E N T E


C. ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.


R.L.C. Director de Ecología
JMDC/msc
C.c.p. Archivo.



Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Jose Guadalupe Navarro E-
quien dijo ser trabajador, y se identificó con gafas; siendo las 3:10 horas del día 22 del mes
Noviembre del año 2019-dos mil 20.

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: Abigail Tavares
CREDENCIAL No. 101239
FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: Jose G. Navarro Esparza
IDENTIFICACION: 1-14-752 A
FIRMA: [Signature]